

**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**FACULTAD: Ciencias Jurídicas y Sociales**

**CARRERA: Derecho**

**AÑO: 2012**

**SEMESTRE: Cuarto Semestre**

**I.- IDENTIFICACIÓN.**

**NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL II**

**EJE DE FORMACIÓN:**

**NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: SEIS HORAS PEDAGÓGICAS**

**DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):**

**PRESENCIALES: \_4\_ TRABAJO GUIADO: \_1\_ TRABAJO AUTÓNOMO: \_1\_**

**TRABAJO DE LABORATORIO: \_\_\_\_\_ OTRAS: \_\_\_\_\_**

**CÓDIGO:**

**COORDINADOR RESPONSABLE: SERGIO FUENZALIDA BASCUÑAN**

**DOCENTE(S):**

**INÉS ARMIJO DINAMARCA**

**DANIEL MUNIZAGA MUNITA**

**CLAUDIO CÁCERES MOENA**

**FRANCISCO PINILLA RODRÍGUEZ**

**II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

El curso de Derecho Constitucional II tiene a los derechos fundamentales y a la denominada “dogmática” como eje principal de su estudio, toda vez que constituyen la limitación más importante al ejercicio del poder público. En este sentido se abordan temas destinados a explicar los elementos básicos sobre las cuales se encuentra diseñado el ordenamiento constitucional. Sea desde su perspectiva de los valores, del Estado de Derecho como también del tratamiento del estatuto personal Asimismo, se contempla la dogmática de los Derechos constitucionales como también las acciones destinadas a la protección de estos. Y, finalmente el actuar de los poderes públicos ante las situaciones de excepción constitucional.

Tendrá como uno de sus objetivos centrales, poner de relieve el carácter fundamental de las normas constitucionales y los límites del Estado y las condiciones y técnicas de la protección de los derechos constitucionales.

El curso está dividido en seis Unidades: a) Primera unidad: Bases de la Institucionalidad; b) Nacionalidad y Ciudadanía; c) Sistema Electoral Público; d) los Derechos y Deberes Constitucionales; e) Recursos Constitucionales; f) Estados de Excepción Constitucional.

Requiere como prerrequisitos Derecho Político, Historia Constitucional de Chile y Derecho constitucional I. este sentido, esta asignatura sirve en la enseñanza del Derecho nacional, al contribuir de manera directa e inmediata para que el alumno pueda acrecentar la comprensión del Derecho en tanto ciencia social, desde un punto de vista histórico, filosófico y sistémico.

**III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).**

Durante el curso los alumnos tendrán que analizar y comentar jurisprudencia, preferentemente de carácter constitucional, en atención a los contenidos abordados y tratados en el programa. Se busca que identifiquen el problema jurídico de la sentencia y plantear críticas sobre la base de la forma en que se ha resuelto, ello contrastado con lo explicado en clases o los textos recomendados o exigidos para lectura.

**IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes**

- a. Analiza y explica de la unidad y coherencia sistémica del Derecho y de los principios y valores que lo rigen.
- b. Identifica y caracteriza, a partir de los conocimientos ya adquiridos en Derecho Político, las distintas funciones del Estado.
- c. Explica con claridad los conceptos y categorías del Derecho Constitucional, siendo capaz de describir y relacionar de modo general los principios sistémicos que lo rigen.
- d. Reconoce, describe y relaciona las categorías fundamentales que determinan la relación Poder-Derecho-Estado.
- e. Explica el ejercicio del poder público, en cuanto al diseño, ejecución y control de las herramientas jurídicas que sirven para implementar políticas públicas.
- f. Interpreta los cuerpos normativos que rigen a las instituciones públicas y exhibir dominio en el manejo de otras fuentes de información jurídica.
- g. Identifica, define, describe y asocia conceptos y categorías, sus elementos constitutivos y las relaciones que los vinculan.
- h. Reconoce e interpreta cuerpos normativos, pudiendo apreciar la evolución de las fuentes formales del derecho, las distintas etapas culturales que han incidido en su producción, compilación y aplicación.
- i. Desarrolla una reflexión sistemática acerca de la evolución de las diferentes instituciones del derecho constitucional y el papel que han tenido en ella los distintos actores de la sociedad chilena.
- j. Analiza críticamente los principales órganos del Estado chileno y sus formas de actuación.
- k. Pondera y evalúa los alcances fácticos de los preceptos normativos.
- l. Adopta y demuestra una actitud crítica y reflexiva en torno a las modificaciones experimentadas en nuestro modelo constitucional.

**V.- CONTENIDOS:**

**Primera Unidad: Bases de la Institucionalidad**

1.- Los valores y principios del ordenamiento jurídico constitucional.

Los valores y los principios técnico-jurídicos. Los valores básicos del ordenamiento constitucional. La familia y su protección. El reconocimiento de los cuerpos intermedios y el principio de subsidiariedad. Los deberes del Estado.

2.- Los principios jurídico-políticos contenidos en las bases de la institucionalidad.

La forma jurídica del Estado. La forma política de Estado y la forma de gobierno. La forma de Estado. La forma de gobierno. La soberanía y los límites a su ejercicio. La soberanía reside esencialmente en la Nación. Ejercicio de soberanía. Respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Jerarquía jurídica y alcances de los tratados internacionales sobre derechos humanos. El Estado de Derecho y sus premisas. Principio de supremacía constitucional. Principio de legalidad. (Principio de interdicción de la arbitrariedad). El principio de distribución del poder estatal en órganos diferenciados. Principio de control. Principio de responsabilidad. Debido proceso legal.

3.- Nulidad de los actos de derecho público.

4.- Estado formal y Estado material de Derecho.

5.- Probidad y publicidad de los actos públicos

6.- El terrorismo y los derechos humanos.

7.- Emblemas Nacionales

**Segunda Unidad: Nacionalidad y Ciudadanía.**

1.- La nacionalidad.

Concepto de nacionalidad. Soberanía del Estado para determinar su sistema de nacionalidad. Las fuentes de la nacionalidad. La nacionalidad en la Constitución Chilena. Fuentes naturales de la nacionalidad. Fuentes legales, derivadas o adquiridas de nacionalidad. Causales de pérdida de nacionalidad. Recursos de reclamación en defensa de la nacionalidad.

2.- La ciudadanía.

Concepto. Los derechos que otorga la ciudadanía. Concepto y características de sufragio. Derecho de sufragio de los extranjeros. La suspensión del derecho a sufragio. Pérdida de la ciudadanía.

### **Tercera Unidad: Sistema Electoral Público.**

1.- Concepto y elementos del sistema electoral público.

2.- Los órganos electorales. El Servicio Electoral. Las Juntas Electorales. Las juntas Inscriptoras. Las mesas receptoras de sufragios. Los Colegios Escrutadores.

3.- La presentación de candidaturas y los pactos electorales.

4.- Los distritos y circunscripciones electorales parlamentarias.

5.- Escrutinio de la elección presidencial.

6.- Método de escrutinio para elecciones parlamentarias. El sistema binominal mayoritario.

7.- Escrutinio en elecciones de Concejales y Alcaldes. El sistema de representación proporcional.

8.- La justicia electoral. El Tribunal Calificador de Elecciones. Procedimiento para apreciar los hechos y fallar las causas.

Naturaleza jurídica de la actividad del Tribunal Calificador de Elecciones. Los Tribunales Electorales Regionales.

Competencia. Integración. Modalidad de los fallos. Los recursos sobre sus resoluciones.

### **Cuarta Unidad: De los Derechos y Deberes Constitucionales (Cap. III, arts. 19 a 23)**

1.- Generalidades. Diferenciación entre los conceptos de derecho subjetivo público, derecho fundamental y derecho humano. Distintas clasificaciones de los derechos según su naturaleza y aparición cronológica. Fundamentación de los derechos en la constitución chilena. Bloque constitucional de derechos: derechos consagrados en el texto; en tratados internacionales y otros implícitos. Diferenciación entre derechos y garantías constitucionales.

2.- El derecho a la vida.

Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Derecho a la protección de la salud. Derecho a la seguridad social.

3.- Las igualdades.

La igualdad ante la ley. La igualdad ante la justicia. Derecho a la defensa. Legalidad del tribunal. Legalidad del juzgamiento. Exclusión de presunciones de derecho en materia penal. Irretroactividad de la ley penal. Principio de la tipicidad. La igualdad ante la carga pública. La igualdad ante los cargos públicos.

4.- Las libertades.

Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual. La libertad personal. La seguridad personal. Formalidades de la detención o arresto. Lugares de detención. Deberes de los funcionarios encargados de las casas de detención o prisión. La libertad provisional. Prohibición de ejercer coacción física o moral para la obtención de confesiones. Penas que no se pueden imponer. La indemnización por el error judicial. Tramitación.

La libertad en la esfera privada. Derecho a la intimidad y al honor. Inviolabilidad del hogar y las comunicaciones. La libertad de conciencia y de religión.

Libertad de relaciones sociales. Libertad de opinión e información. Libertad de reunión. Libertad de asociación. Partidos políticos. Pluralismo político. El derecho de petición.

Las libertades culturales. La libertad de enseñanza. El derecho a la educación.

Libertades económicas. La libertad de trabajo y su protección. El derecho de sindicarse. La libertad para el ejercicio de actividades económicas. La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes. El derecho de propiedad. El derecho de propiedad. Su esencia. Función social de la propiedad. Privación del dominio. Propiedad Minera. Propiedades sobre las aguas. Propiedad intelectual, artística e industrial.

Garantía de los derechos fundamentales contra actividad legislativa que afecte la esencia de los mismos.

Deberes constitucionales

### **Quinta Unidad: Recursos Constitucionales**

1.- Recurso de Amparo. Presupuesto de amparo. Titulares de la acción del amparo. Tramitación del amparo. Consecuencias que origina el amparo acogido por la Corte de Apelaciones.

2.- El Recurso de Protección. Presupuestos del recurso de protección. Acción u omisión ilegal o arbitraria. Privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de un derecho. El derecho debe estar señalado como objeto de tutela. Titular de la acción de protección. Tramitación del recurso de protección. Consecuencias que siguen de un recurso de protección acogido.

3.- Protección supranacional de los derechos fundamentales.

### **Sexta Unidad: Estados de Excepción Constitucional.**

1. Sobre la defensa del Estado y del gobierno en casos excepcionales de emergencia o crisis.

2. Estado de asamblea.

3. Estado de sitio.

4. Estado de emergencia.

5. Estado de catástrofe.

6. Los recursos de amparo y protección bajo los estados de excepción.

## **VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:**

1. Clase magistral y/o expositiva, utilizando apoyo audiovisual y power point.
2. Lecturas bibliográficas, controladas o no, a criterio del profesor.
3. Formatos de discusión o de participación en trabajos grupales.
4. Trabajo y discusión en pares.
5. Responder a preguntas abiertas, a título inductivo.
6. Elaboración de papers o breves trabajos de investigación, explicación o argumentación acerca de teorías, opiniones o ideas propias de los contenidos de la asignatura.
7. Exposición de trabajos y/o casos.
8. Presentaciones en Power Point.
9. Presentaciones en diapositivas, transparencias o tecnologías similares.
10. Fomento de la utilización de la red Internet.  
Charlas de autoridades relativas a las diversas áreas de estudio (Ministros, Parlamentarios, etc.).

## **VII.- EVALUACIÓN.**

Al comenzar el curso, se hará un control de diagnóstico a fin de verificar el conocimiento del alumno en materias de Derecho Constitucional

El programa de la asignatura contempla dos pruebas solemnes, una evaluación de las actividades de aprendizaje realizadas por el alumno durante el curso del semestre y un examen final que medirá el logro de las competencias a que se orienta la asignatura.

La ponderación de cada una de las pruebas solemnes será del 50% y 50% para la nota de presentación a examen y se rendirán en la época que fije el calendario elaborado por la Escuela. Las pruebas solemnes miden el estado de avance en el logro de las competencias propias de la asignatura, con arreglo a los criterios de evaluación que se indican en cada unidad.

Aprobarán la asignatura aquellos alumnos que aprobando el examen obtengan como nota final una calificación igual o superior a 4.0, de conformidad al Reglamento.

### **Criterios de evaluación:**

**Los trabajos de los estudiantes serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:**

- a. Pertinencia. La producción del alumno debe expresar una adecuación con respecto de la competencia en desarrollo;
- b. Profundidad. La producción del alumno debe presentar indicadores que dan cuenta que ha integrado las nociones o conceptos abordados y que es capaz de un análisis complejo utilizando tales nociones.
- c. Extensión y transferencia. La producción del alumno debe indicar que es capaz de utilizar una gama más o menos extensa de conceptos, de estrategias, de herramientas;
- d. Precisión. La producción del alumno debe revelar indicadores de un nivel de claridad y concisión en la terminología, los conceptos, los principios;
- e. Lenguaje. La producción del alumno, oral o escrita, indica un grado de dominio (alto, bueno, insuficiente) de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico jurídico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- f. Autonomía. En el cumplimiento de su tarea, el alumno debe dar muestras de iniciativa y demostrar su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
- g. Originalidad. El alumno debe demostrar que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo, presentar elementos creativos
- h. Honestidad. Debe Indicar fuentes de información y autores
- i. Coherencia. Debe utilizar un procedimiento lógico, que no presenta contradicciones internas. Implica la selección adecuada de las herramientas, su encadenamiento lógico, la unidad de sentido de lo que expresa

## VII.- BIBLIOGRAFÍA

### a) Básica, fundamental y obligatoria:

Constitución Política de la República de Chile de 1980, actualizada al año 2011.

Molina Guaita, Hernán, Derecho Constitucional. Editorial Legal Publishing, 2010.

Verdugo Marinkovic, Mario; Nogueira Alcalá, Humberto y Pfeffer Urquiaga, Emilio, Derecho Constitucional, Editorial Jurídica de Chile, 2005.

Cea Egaña, José Luis. Derecho Constitucional Chileno. Ediciones Universidad Católica de Chile, 2008.

Evans de la Cuadra, Enrique, Los derechos constitucionales. 2 tomos. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile 1986.

Nogueira Alcalá, Humberto. Dogmatica constitucional. Editorial Universidad de Talca, Chile, 1997.

Silva Bascuñán, Alejandro. Tratado de Derecho Constitucional. Doce Tomos. Editorial Jurídica, 2001.

### b) Complementaria y de profundización:

#### Complementaria

1. Navarro Beltrán, Enrique (Coordinador), Veinte Años de la Constitución Chilena 1981-2001, Universidad Finis Terrae, Editorial Cono Sur, 2001.
2. Nogueira Alcalá, Humberto (Cordinador), La Constitución Reformada de 2005. Universidad de Talca, 2005.
3. Zúñiga Urbina, Francisco (Coordinador), Reforma Constitucional. Editorial Lexis Nexis, 2005.

#### Profundización

##### Derecho constitucional positivo bases de la institucionalidad

Varela del Solar, Jorge Luis. Estudios sobre el artículo de la Constitución de 1980. XI Revista Chilena de Derecho N° 2. 1984.

Rios, Lautaro. La dignidad de la persona en el ordenamiento constitucional. Jornadas de Derecho Público Universidad de Valparaíso 1994. Ed. Edeval. Valparaíso Chile 1995

Molina, Hernán. La soberanía en la Constitución de 1980. VI Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso. 1982

Carrillo Salcedo, Juan Antonio. Soberanía de los estados y Derechos humanos en Derecho internacional contemporáneo. Ed. Tecnos. Madrid, España 1995

Nogueira Alcalá, Humberto. Constitución y Derecho internacional de los Derechos humanos. Revista Vasca de Administración Pública N° 43, España 1995.

Bidart Campos, Germán. El Derecho de la Constitución y su fuerza normativa. Ed. Ediar. Buenos Aires, Argentina 1995.

Pfeffer, Emilio. Antecedentes de los artículos 6°, 7° y 9° de la Constitución. Gaceta Jurídica N° 59. Santiago Chile 1985

##### Derechos y deberes constitucionales

Alexy, Robert. Teoría de los derechos fundamentales. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. España 1993

Peces-Barba, Gregorio. Curso de Derechos fundamentales. Ed. Universidad Carlos III de Madrid. España 1995

Bidart Campos, Germán. Teoría general de los derechos humanos. Buenos Aires, Argentina 1991

Rubio Llorente, Francisco. Derechos fundamentales principios constitucionales. Ed. Ariel Deusto, España 1995

Sauca, José. Problemas actuales de los derechos fundamentales. Universidad Carlos III, Madrid. España 1994

Gavara de Cava, Juan Carlos. Derechos fundamentales y desarrollo legislativo. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, España 1994

Ramírez Arrayas, José Antonio. DISPOSICIONES DE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL. Ed. Facultad de Derecho Universidad Central. Santiago, Chile 1993

Bustos, Ismael y otros. Recursos de rango constitucional. Escuela de Derecho. Universidad de Chile 1983.

Soto Kloss, Eduardo. El recurso de protección. Ed. Jurídica de Chile, Santiago, Chile 1982.

Verdugo, Pamela. Jurisprudencia sobre el recurso de protección. Ed. Ediar cono Sur. Santiago. Chile 1988

Paillas, Enrique. El recurso de protección ante el derecho contemporáneo. Editorial Jurídica de Chile. Santiago, Chile 1990

López Muñoz y Lerraz, Gustavo. EL AUTENTICO "HABEAS CORPUS". Ed. Colex. Madrid, España 1992

Tavolari. EL HABEAS CORPUS. Ed. Jurídica de Chile, Santiago. Chile 1995

Casarino Vitervo, Mario. NORMAS PROCESALES DE RANGO CONSTITUCIONAL. Edeval, Valparaíso 1981.

#### **ESTADOS DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL**

Nogueira Alcalá, Humberto. Los estados de excepción en Chile, su incidencia en los derechos humanos y el derecho convencional internacional en la materia. Ed. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Chile, 1996.

Fernández Segado, Francisco. El estado de excepción en Derecho constitucional español. Ed. Revista de Derecho Privado. España 1978.

García Belaunde, Domingo. Regímenes de excepción en las constituciones latinoamericanas. En Normas Internacionales sobre Derechos Humanos y Derecho Interno. Ed. Comisión Andina de Juristas., Lima Perú 1984

Mera, Jorge, González, Felipe; Vargas, Juan Enrique Los regímenes de excepción en Chile durante el periodo 1925-1973. Cuaderno de Trabajo N° 4. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago. Chile. Julio 1987

Cruz Villalón, Pedro. Estado de excepción y suspensión de garantías. Editorial Tecnos, España, 1984.